



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 158/2026
Fecha Resolución: 10/04/2026

María del Mar Rodríguez Pérez, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

2025/SSO_01/000011. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, QUE INCLUYE LA VALORACIÓN PROVISIONAL DE LAS SOLICITUDES, PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNAS PARA LA ACCIÓN FORMATIVA:¿ TU CAMINO AL EMPLEO: SSCO0208 CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA PARA PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES¿. LINEA 5.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 95/2026, de 11 de marzo de 2026, en la que se aprobaron la BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ALUMNAS PARA LA ACCIÓN FORMATIVA:“ TU CAMINO AL EMPLEO: SSCO0208 CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA PARA PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES”, SUBVENCIONADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 8224/2025 APROBANDO LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES PARA EL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE TERRITORIOS O COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN EN ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA MENORES DE 20.000 HABITANTES 2025. LÍNEA 5.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 145/2026, de 7 de abril de 2026, por la que se acordó la convocatoria para la constitución de los miembros de la Comisión para la valoración de las solicitudes presentadas, a celebrar el día 8 de abril de 2026, a las 9:30 horas, en las dependencias municipales.

Vista el Acta de constitución y baremación de la Comisión de evaluación, suscrita con fecha de 10 de abril de 2026, con CSV IV7R7SB6PIMZZFJL2YAB4T7FOU y URL de Verificación <https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R7SB6PIMZZFJL2YAB4T7FOU>.

De conformidad con las Bases aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 95/2025, de 11 de marzo de 2026, y demás normativa de aplicación, esta Alcaldía **RESUELVE:**

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidas y excluidas, que incluye la valoración provisional, con el siguiente resultado:

ADMITIDAS

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	VALORACIÓN PROVISIONAL
28****85C	DELGADO FERNÁNDEZ	7,00 (mujer mayor de 45 años y desempleada de larga

Código Seguro De Verificación	doCqVFSEkz18DRzmX2b1TQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Mar Rodríguez Perez	Firmado	10/04/2026 14:04:52	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/doCqVFSEkz18DRzmX2b1TQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMÁN
ADMINISTRACIÓN
SERVICIOS GENERALES

	M. ^a REYES	duración)
28****31D	ABIDA HIDAOU, KHADIJA	4,00 (mujer mayor de 45 años)
53****18B	FEDERERO RUÍZ, ESPERANZA DE TRIANA	1,00 (Mujer usuaria de los Servicios Sociales comunitarios)
54****01B	DELGADO SIMINO, RAQUEL	1,00(Mujer usuaria de los Servicios Sociales comunitarios)
54****61C	BENITEZ ENRIQUEZ, NOELIA	1,00 (Mujer usuaria de los Servicios Sociales comunitarios)
29****10E	PAREJA CLAVO, IRENE	0,00. EN RESERVA. Base sexta
53****11X	MONTILLA FERNÁNDEZ CARMEN	0,00. EN RESERVA. Base sexta

EXCLUIDAS

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVOS EXCLUSIÓN
28****77T	SANCHÉZ PINTO, MARÍA REYES	- ANEXO II SIN FIRMAR. -NO PRESENTA FORMACIÓN REQUERIDA (-Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.-Certificado de profesionalidad de nivel 2.-Certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional.-Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años)
28****12Q	CABELLO MAYA AMELIA	-NO PRESENTA FORMACIÓN REQUERIDA (-Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.-Certificado de profesionalidad de nivel 2.-Certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional.-Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso

Código Seguro De Verificación	doCqVFSEkz18DRzmX2b1TQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Mar Rodriguez Perez	Firmado	10/04/2026 14:04:52	
Observaciones		Página	2/3	
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/doCqVFSEkz18DRzmX2b1TQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMÁN
ADMINISTRACIÓN
SERVICIOS GENERALES

		reguladas por las administraciones educativas.- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años)
--	--	--

Segundo.- Proceder a la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios municipal y en la página web municipal.

Tercero.- Conceder un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, para que las solicitantes puedan exponer lo que a su derecho convenga respecto a su valoración o motivos de exclusión. Finalizado este plazo, revisadas las reclamaciones y/o alegaciones si las hubiere, y valoradas las mismas por la Comisión, se publicará el listado definitivo, de acuerdo con la Base Sexta de la convocatoria.

Así lo dispongo en el lugar y la fecha al principio indicados.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, M.^a del Mar Rodríguez Pérez. En Castilleja de Guzmán, al día de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	doCqVFSEkz18DRzmX2b1TQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Mar Rodriguez Perez	Firmado	10/04/2026 14:04:52	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/doCqVFSEkz18DRzmX2b1TQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			